

RESOLUCION: 2 1 1 3

FECHA: 2 6 OCT 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL TESORO Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DEL PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2022.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 036 de 2021, Art. 27 literales a)

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Literal b) Reajustar los estimativos de los ingresos cuando se presentaren superávits que hagan factible esperar una mayor recaudación, con destino a reforzar las apropiaciones consignadas en el documento financiero, o bien para cubrir nuevas partidas que cuenten con sus correspondientes normas legales.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 020382 del 19 de octubre de 2022, en su artículo primero le asignó a la Universidad Popular del Cesar, en gastos de funcionamiento (ley 30 de 1992, Artículo 87) para la vigencia fiscal 2022, la suma de Mil Novecientos Treinta Y Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos (\$1.933.340.428) Mcte.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 020382 del 19 de octubre de 2022, en su artículo primero le asignó a la Universidad Popular del Cesar, en gastos de funcionamiento (ley 30 de 1992, Artículo 86) para la vigencia fiscal 2022, la suma de Mil Ciento Noventa Y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Y Ocho Mil Quinientos Treinta Y Siete Pesos (\$1.194.658.537) Mcte.



RESOLUCION: **2 1 1 3**

FECHA: **2 6 OCT 2022**

Que se hace necesario adicional el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2022, en cuantía de **Dos Mil Setecientos Veintitrés Millones Ciento Veintiséis Mil Doscientos Treinta Y Nueve Pesos (\$2.723.126.239) Mcte.**

Que se hace necesario adicional el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2022, en cuantía **Cuatrocientos Cuatro Millones Ochocientos Setenta Y Dos Mil Setecientos Veintiséis Pesos (\$404.872.726) Mcte.**

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2022, en la suma de **Dos Mil Setecientos Veintitrés Millones Ciento Veintiséis Mil Doscientos Treinta Y Nueve Pesos (\$2.723.126.239) Mcte,** de conformidad con el siguiente detalle:

Código Apropriación	Apropriación Presupuestal	Fuente	Valor
1.1.02.06.006.01.01.01	Aportes Nación Artículo 86 Ley 30 de 1992 Funcionamiento	101	789,785,811
1.1.02.06.006.01.01.05	Aportes Nación Artículo 87 Ley 30 de 1992 Distribución CESU- Funcionamiento	102	1,933,340,428
<b>TOTAL</b>			<b>2,723,126,239</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2022, en la suma de **Cuatrocientos Cuatro Millones Ochocientos Setenta Y Dos Mil Setecientos Veintiséis Pesos (\$404.872.726) Mcte,** de conformidad con el siguiente detalle:

Código Apropriación	Apropriación Presupuestal	Fuente	Valor
1.1.02.06.006.01.01.01	Aportes Nación Artículo 86 Ley 30 de 1992 Funcionamiento	101	404.872.726
<b>TOTAL</b>			<b>404.872.726</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese al presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2022, la suma de **Dos Mil Setecientos Veintitrés**



RESOLUCION: 2 1 1 3

FECHA: 2 6 OCT 2022

Millones Ciento Veintiséis Mil Doscientos Treinta Y Nueve Pesos (\$2.723.126.239) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.1.02.01.001.01.001	Sueldo Docentes CATEDRATICOS, Artículo 86 Ley 30 de 1992	101	647,914,578
2.1.1.02.01.001.01.002	Sueldo Docentes OCASIONALES, Artículo 87 Ley 30 de 1992	102	1,850,998,929
2.1.1.02.02.002.001	Salud Docentes CATEDRATICOS, Artículo 87 Ley 30 de 1992	102	82,341,499
2.1.1.02.02.002.002	Salud Docentes OCASIONALES, Artículo 86 Ley 30 de 1992	101	141,871,233
		TOTAL	2,723,126,239

**ARTÍCULO CUARTO:** Adiciónese al presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2022, en la suma de Cuatrocientos Cuatro Millones Ochocientos Setenta Y Dos Mil Setecientos Veintiséis Pesos (\$404.872.726) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.1.02.01.001.01.001	Sueldo Docentes CATEDRATICOS, Artículo 86 Ley 30 de 1992	101	98,995,922
2.1.1.02.01.001.01.002	Sueldo Docentes OCASIONALES, Artículo 86 Ley 30 de 1992	101	305,876,804
		TOTAL	404,872,726

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 2 6 OCT 2022



ROBER ROMERO RAMIREZ  
Rector